



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0016

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS - Secretario de Educación y Cultura

PARA: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados en Educación del Tolima.

ASUNTO: Solicitud de diligenciamiento y remisión de la Ficha de Autodiagnóstico del SIEE.

FECHA: 20 ENE 2022

Reciban un cordial saludo del Equipo de Gobierno "El Tolima Nos Une" y especialmente de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

La evaluación del aprendizaje y la evaluación para el aprendizaje de los estudiantes es un tema sensible que comprende importantes reflexiones sobre su ejercicio. Sobre todo, ahora que las condiciones de trabajo en el aula se han modificado por efectos de la pandemia del Covid-19. En este sentido, es fundamental para la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima conocer el estado actual de los Sistemas Institucionales de Evaluación de Estudiantes SIEE de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

Actualmente el SIEE está reglamentado por el Decreto 1290 de 2009 que fue compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y se constituye en un componente del Proyecto Educativo Institucional PEI, por cuanto el Decreto 1750 de 2015, establece como uno de los componentes mínimos, la definición de los criterios para la evaluación y promoción del estudiante. Si bien las instituciones educativas cuentan con autonomía para establecer su sistema de evaluación de estudiantes, en el entendido de que cada establecimiento educativo puede definir y determinar estos criterios, es importante tener en cuenta que el SIEE debe contar con unos elementos constitutivos que se establecen en la norma.

Por tal razón solicitamos a los Rectores (as) de las instituciones Educativas aplicar la Ficha de Autodiagnóstico del SIEE que se anexa y remitir el archivo en Excel diligenciado a Edwin Flórez Perdomo, Profesional especializado de la Dirección de Calidad Educativa al correo edwin.florez@sedtolima.gov.co a más tardar el 04 de febrero de la presente anualidad. El nombre del archivo en Excel debe tener el formato: municipio_nombrede la E.XLS. (Ejemplo Melgar_IEGabrielaMistral.XLS). El diligenciamiento y remisión de este documento será un insumo importante para establecer las asistencias técnicas y programar actividades que satisfagan las necesidades de formación de la comunidad educativa en el año lectivo 2022.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Mg. Luis Alfonso Cano Bolaño – Dirección de Calidad Educativa
Revisó: Edwin Florez Perdomo – P.E. Dirección de Calidad Educativa
Aprobó: Dra. Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora Calidad Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia